

Santiago, 4 de noviembre de 2021

Señora  
Daniela Agurto Geoffroy  
Subdirectora  
Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos  
Servicio Nacional del Consumidor (“SERNAC” o “Servicio”)  
Vía e-mail: [dagurto@sernac.cl](mailto:dagurto@sernac.cl), [oficinadepartes@sernac.cl](mailto:oficinadepartes@sernac.cl).

Ref.: Resolución Exenta N°784 de 19 de octubre de 2021, que “Dispone el Inicio del Procedimiento Voluntario Colectivo entre los Proveedores de Lotus Festival SpA y Punto Ticket SpA y el Servicio Nacional del Consumidor”, notificada el 19 de octubre de 2021.

De nuestra consideración,

En representación de Lotus Festival SpA (“Lotus” o la “Compañía”), me refiero a la Resolución Exenta de la referencia (“Resolución Exenta”) por medio de la cual el SERNAC nos informó de la existencia de antecedentes relativos a *“una eventual vulneración a los derechos de los consumidores, a lo menos, prescritos en los artículos 3 inciso primero letras a), b) c) y e), 12, 16, 23, y 27 todos, de la Ley 19.496 y, sin perjuicio de otras normas protectoras de los derechos de los consumidores, atinentes a los hechos mencionados, considerando asimismo, los pronunciamientos que ha emitido el SERNAC, en relación con las incidencias relacionadas con la cancelación de eventos”* y, nos comunicó formalmente que vuestro Servicio ha procedido a iniciar un Procedimiento Voluntario Colectivo (“PVC”). Asimismo, por medio de la Resolución Exenta se solicitó a nuestra representada, entre otros, *“manifestar de modo expreso, su voluntad de someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo (...)”*.

Por medio de esta presentación, en nuestra calidad de representantes legales de Lotus, informamos a vuestro Servicio que nuestra representada acepta participar en este PVC y colaborar con el SERNAC en este proceso.

Asimismo, de acuerdo con lo solicitado, informamos que las personas que comparecerán en el PVC y con quienes el SERNAC podrá realizar las coordinaciones pertinentes son el señor [REDACTED], y las señoras [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], cuyos datos de contacto se indican a continuación:

- [REDACTED] (apoderado de Lotus facultado expresamente para transigir)  
[REDACTED]  
[REDACTED]
- [REDACTED] (apoderada de Lotus facultado expresamente para transigir)  
[REDACTED]  
[REDACTED]

- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Además, le informamos que, a la fecha de la presente, la Compañía no ha sido notificado de acciones colectivas respecto de los mismos hechos indicados en la Resolución Exenta.

Por último, para que el PVC se desarrolle de la manera más eficiente y expedita posible, por medio de la presente, solicitamos desde ya a vuestro Servicio una primera reunión de trabajo con el objeto de comprender en profundidad vuestras observaciones, y conocer sus criterios. Nos parece que ello nos permitirá ponderar y abordar correctamente los requerimientos contenidos en vuestra Resolución Exenta.

Esperando una acogida favorable, le saludan atentamente,

[REDACTED]

pp. Lotus Festival SpA

[REDACTED]

pp. Lotus Festival SpA